

Bando

Don Tomás Celada y Salazar Alcalde Constitucional de la villa de Salinas de Añana

Hago saber: Que debiendo procederse a la vacunación y revacunación de todos los niños y a poder ser de las personas mayores de esta villa se presenten el viernes día seis del actual a las dos y media de su tarde en la Sala Ayuntamiento

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del vecindario que por orden de la Junta Central de Abastos y Superioridad, presenten declaraciones juradas de la existencia de trigo antes del día Trece del actual en la Secretaría, advirtiéndose que de no hacerlo para la fecha antes indicada, se atengan al perjuicio que hubiere lugar.

Añana a cinco de Marzo de 1925

El Alcalde.

Tomás Celada

